

EXENTA

HABILITA A FRIOFORT S.A. PARA EXPORTAR PRODUCTOS A JAPÓN

6418

SANTIAGO,

17 DIC 2007

N° ______/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta FRIOFORT S.A., Nº Registro Oficial 13-33, almacén frigorífico y servicios de congelado, ubicada en Alberto Krumm Valencia Nº 0613, Buin, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. Habilítese la planta que a continuación se señala, para prestar servicios de frío a plantas habilitadas para exportar productos a Japón.

Nombre

FRIOFORT S.A.

Razón social

FRIOFORT S.A.

Dirección

Alberto Krumm Valencia Nº 0613, Buin

Representante legal

Rafael Tagle

Nº Registro

13 - 33

- 2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.
- 3. Deróguese la Resolución Nº 2449, emitida con fecha 27 de julio de 2004

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SUBR**GUILLERMO QUINTEROS CORNEJO**MEDICO VETERINARIO

JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

Transcribase a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Región Metropolitana
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes
- División Asuntos Internacionales